



licia Nacional de esta Ciudad, de gastos ocasiona-  
 dos en el mes de Febrero de este año, de composición  
 de efectos, y alumbrados para la banda de la Ciudad  
 Nuevo; y la Ciudad acordó: se pague de los  
 fondos de propios lo treinta y tres \$., cuarenta  
 y ocho centimos que importa esta cuenta, expedien-  
 dose al efecto el oportuno libramen<sup>to</sup>, con aplicación  
 al capítulo de imprentas.

La Ciudad acordó: se pague de los fondos de  
 propios, cuando el estado de los mismos lo permitiera  
 la nómina de los abonos de los señores criadores de  
 la Compañía Nacional de esta Ciudad, corres-  
 pondiente al mes de Febrero de este año, expedien-  
 dose al efecto el oportuno libramiento con aplicación al  
 capítulo de Milicia Nacional.

La Ciudad acordó: se pague de los fondos de propios  
 cuando el estado de los mismos lo permitiera, a la vi-  
 da e hijas del Sr. Juan Antonio Rojas la pensión co-  
 rrespondiente al mes de Febrero, anterior, expedien-  
 dose al efecto el oportuno libramiento con ap<sup>licación</sup>

